



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO**

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el doce de marzo de 2018, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes RESOLVIÓ:

1.- Adjudicar el lote de terreno N° 008, manzana 34, área 570.00m2, clave catastral 220254010334008000, ubicado en la población de Tiputini, cantón Aguarico, Provincia de Orellana, de propiedad municipal, a favor de la Sra. Mary Targelia Machoa Tapuy, cédula de ciudadanía N° 220018541-7, de conformidad con el informe jurídico N° GADMCA-DJ-2018-010-IJ, suscrito por el Abg. Alfredo Martínez Jaramillo, Analista Jurídico del GADMCA.

2.- Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros ingresar los datos en el Banco de Datos, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal.

3.- Disponer a la Dirección Administrativa, excluir del inventario de la municipalidad el bien inmueble adjudicado a favor de la Sra. Mary Targelia Machoa Tapuy, valorado cada metro cuadrado en \$2,00 (dos dólares), según el certificado suscrito por el Ing. Byron Pontón, Jefe de Avalúos y Catastros del GADMCA.

4.- Para el efecto la Comisaria Municipal, procederá a realizar la notificación de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el doce de marzo del dos mil dieciocho.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



**Dra. Paulina Basantes Salinas
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-**

Información, Comunicación y RRRP:	D. Administrativo:
Jurídico:	Comisaría:
D. Financiero:	Catastros:
Recaudaciones:	Rentas: